APLICADAS A LA PRODUCCION, AL AMBIENTE Y AL URBANISMO

"2018 ~ Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

LA RIOJA, 0 2 MAR 2018

VISTO el Expediente N° 00-00964/2018; y,

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la Ing. Fanny María Álamo solicita Licencia sin Goce de Haberes en el cargo de Adjunta Simple Efectiva, en razón de haber sido designada por Resolución C.D.D.A.C. y T.A.P.A.U. Nº 260/2017 Directora Académica del Instituto de Investigación y Desarrollo Tecnológico de la Carrera de Ingeniería Civil (IIDeTIC), como así también por Resolución C.D.D.A.C. y T.A.P.A.U. Nº 006/2018 Directora Interina de la Carrera de Ingeniería Civil.

Que, la docente revista en un cargo de Adjunto Simple Ordinario y Asociado Exclusivo Ordinario, según Resolución C.D.D.A.C. y T.A.P.A.U N° 230/2016, con evaluación a cuatro (4) años.

Por ello, y atento a las facultades conferidas en el Estatuto

Universitario,

LA DECANA

DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS APLICADAS A LA PRODUCCIÓN, AL AMBIENTE Y AL URBANISMO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: CONCEDER LICENCIA SIN GOCE DE HABERES POR EJERCICIO TRANSITORIO DE CARGOS DE MAYOR JERARQUÍA a la Ing. Fanny María ALAMO –D.N.I. Nº 16.868.777- en el cargo de Profesora Adjunta Ordinaria, Dedicación Simple en la asignatura Tecnología de la Construcción II, con extensión académica a Tecnología de la Construcción I, ambas de la Carrera de Arquitectura y Legislación y Ética de la Carrera de Ingeniería Civil, a partir del 19 de febrero de 2018 y mientras dure en sus funciones, de acuerdo a lo señalado en los Considerandos de la presente Resolución

035



"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

LA RIOJA, 0 2 MAR 2018

...///(2).

ARTÍCULO 2º.- ENCUADRAR el presente trámite en el Art. 49°, Apartado II, inc. a) del Convenio Colectivo Docente, aplicable al Personal Docente de esta Casa de Altos Estudios por imperio del Art. 2° del citado texto normativo y la Ordenanza C.S N° 042/2015.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, notifiquese y archívese.

RESOLUCIÓN INTERNA Nº: 0 3 5

Dra. ALICIA AZUCENA LEIVA
DEGANA

Opto. Académico de Cs. y fecnologías Aplicadas a la Producción al Ambiente y al Urbanismo Universidad Nacional de LA Rioja